

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. AHMED MOHAMED AHMED, titular del D.N.I. n.º 45.277.356, con domicilio en calle Pintor Cabrera n.º 4, 2.º-1.ª, de Alcoy (Alicante), por los siguientes motivos: sobre las 22.20 horas del día 17/04/03, funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio en la Estación Marítima Recinto Portuario de esta Ciudad, en reconocimiento de pasajeros y equipajes que embarcaban en el buque-correo "Ciudad de Badajoz" con destino a Almería, procedieron a realizar un reconocimiento tanto corporal como del equipaje que portaba el arriba reseñado, hallándole a éste oculto en el interior de un paquete de tabaco que llevaba en el bolsillo del pantalón que vestía, UN trozo de una sustancia que resultó ser HACHÍS, con un peso de SEIS CON OCHO GRAMOS; dicha sustancia ha sido confirmada y posada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 247/03 de fecha 22/05/03; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada según artículo 29.1 d) de la citada Ley con multa de hasta 6.010,12 Euros.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art.º 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada

Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.  
M.ª Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA OFICINA DE EXTRANJEROS

**2646.-** Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Aaziz EL KHAYALI  
Abbas LAMKADMI  
Abdallah AMRANE  
Abdeladim TAHIRI  
Abdelali LAMSYAH  
Abdelaziz BATIOUI  
Abdelaziz SOUANI  
Abdelghani TAALABI  
Abdelhad ZETOUNI  
Abdelhadi KAMIL  
Abdelhafid ALMAMOUN  
Abdelhafid BAKANI  
Abdelhafid AGHLIDOU  
Abdelhaid LEHTE  
Abdelhak BURKAOUI  
Abdelhakim BENSARKRANE  
Abdelhamed EL AZZAOU  
Abdelhamid ZEKRI  
Abdelhamid ZOUBAE

Abderrahman DAOUDI  
Abderrahman EL MOHASIR  
Abderrahman BOUSNINA  
Abderrahmane BOURAS  
Abderrahmane KARMADI  
Abderrahmane ADIB  
Abderrahmane EL  
MAHGOUBI  
Abdeslam FELIACHI  
Abdeslam DIB  
Abdessalam CHA'HALI  
Abdoulaye BARRY  
Abdullah SIDIBE  
Abdullah DUMIAH  
Abdullah BALDE  
Abdurramani BALDE  
Aboubakar YAHIA  
Abubakar M'BALLO  
Adda HADJ BRAHIM

Aziz LAZAAR  
Aziz BOUSSOUFI  
Aziz HADAUTI  
Azouz RABEH  
Azeddine ANGAIRI  
Bada RIAHA  
Bader REDOUANI  
Badra BAHADAD  
Baghdad EL AMRATI  
Bahia RESOUANI  
Baldev SINGH  
Balvinder SINGH  
Balwinder SINGH  
Banaka Dieudonne NGUETI  
Barry White EZE  
Ben WILLIAMS  
Benaoumeur CHAFI  
Benbaha MOHAMED  
Benchaa MIDOUNE

Driss MOHAMED  
ABDESELAM  
Driss BACHIRI  
Driss ZANU  
Dunia MOHAMED  
El Hassan OUJJA  
El Housien BOUDHAN  
El Houssine SALHI  
El Katoui WARAD  
El Mofadel ABOUMRAIT  
El Mustafa LAADANI  
El Mustapha EL MANSOURI  
El Yakout TCHER  
El Yaziz ATTAOUABI  
Elies SILALI  
Emmanuel USEKYKY  
Emmanuel YONGA  
Estiven OKAF  
Estiven NOPART